

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

**EXPEDIENTE: 2023-0-015 (A/SER 012259/2023) / 2023-PR-072**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.**

El contrato referenciado fue adjudicado, por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor con fecha 9 de mayo de 2023 a la empresa ARIETE SEGURIDAD S.A., NIF.: A81349474, por un importe total de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (225.475,32 euros), IVA incluido al 21%.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor de fecha 29 de septiembre de 2023, se aprueba la prórroga del referido contrato por un período de 2 meses desde el 16 de octubre de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, por un importe de CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (112.737,66 euros), IVA incluido al 21%.

El importe total del contrato asciende a TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (338.212,98 euros), IVA incluido.

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

**RESUELVO**

Aprobar la liquidación total del contrato titulado: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE, ADSCRITO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (338.212,98 euros), IVA incluido, sin que exista saldo a favor de la adjudicataria ni incremento en el precio del contrato.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recursos contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo

Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a día de la fecha.  
LA DIRECTORA GERENTE,

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.01.29 13:13

Fdo.: María del Carmen Pantoja Zarza